Señor
FÉLIX ROSSEL FERNÁNDEZ

Ciudad.-

104313,

De mis consideraciones:

Comunico a usted que mediante Sesión del Directorio de compañía CENTRO ACERO S.A. ACEROSA, llevada a cabo en esta ciudad el día de hoy, resolvió elegirlo a usted PRESIDENTE de esta compañía por el periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones y limitaciones constantes en el Estatuto Social y la ley.

En el ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, actuando individualmente.

CENTRO ACERO S.A. ACEROSA se constituyó mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, doctor Piero G. Aycart Vincenzini, el 05 de julio del 2001, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 16 de julio del 2001; y, codificó su Estatuto Social mediante escritura pública otorgada el 16 de noviembre del 2015 ante la Notaria Trigésima Novena del Cantón Guayaquil, doctora Martha Susana Viteri Thompson, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 20 de noviembre del mismo año.

Atentamente

John Holger Hungría Encalada VOCAL PRINCIPAL DEL DIRECTORIO

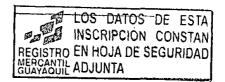
RAZÓN: Acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía CENTRO ACERO S.A. ACEROSA., para el cual he sido elegido.

Gualyadyll, 7 de septiembre de 2017

FÉLIX ROSSEL FERNÁNDEZ

**Presidente** 

C.I. # 1706<u>3</u>65341





## Registro Mercantil de Guayaquil



NÚMERO DE REPERTORIO:37.994 FECHA DE REPERTORIO:29/ago/2017 HORA DE REPERTORIO:11:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Septiembre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía CENTRO ACERO S.A. ACEROSA, a favor de FELIX ROSSEL FERNANDEZ, de fojas 39.959 a 39.962, Registro de Nombramientos número 11.006.

ORDEN: 37994

Guayaquil, 11 de septiembre de 2017

Ab Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y auténticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Naciónal de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO INTERIDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

0 3 OCT 2017

RECIBIDO

Hora: 12:30

TURN